



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

ORGANISMO ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y S.S.
EN LA RIOJA

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES SITO EN CALLE DOCTORES CASTROVIEJO, 9 DE LOGROÑO (LA RIOJA)

1.- UNIDAD PROPONENTE:

Dirección Territorial.- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, ubicada, actualmente, en Calle Muro del Carmen, 1 de Logroño

2.- OBJETO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Objeto: El objeto del contrato es la prestación del servicio de limpieza del edificio de Servicios Múltiples a ocupar por la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, la Dirección Territorial de Comercio de La Rioja, el Servicio Público de Empleo Estatal y el Fondo de Garantía Salarial, cuyas características y necesidades a satisfacer mediante el contrato y los factores de todo orden a tener en cuenta se definen en el pliego de prescripciones técnicas que se adjunta.

Se gestiona e impulsa el contrato, con base en lo establecido en la Cláusula PRIMERA del Convenio firmado entre el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Servicio Público de Empleo Estatal y el Fondo de Garantía Salarial para la utilización conjunta del Inmueble sito en Logroño, Calle Doctores Castroviejo, 9 y en aplicación del artículo 116.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Necesidad administrativa del contrato:

El servicio para el que se propone la contratación es necesario para mantener en las debidas condiciones de higiene y salubridad el edificio referido.

La Inspección provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja y el resto de organismos ocupantes carecen de efectivos y medios propios para realizar este servicio. Se adjunta certificado/informe de la Directora Territorial y la Secretaria General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

FIRMADO

CORREO ELECTRONICO

CORDON CORDON PILAR - 2019-05-22 13:32:43 CET, SECRETARIA GENERAL IPTSS LA RIOJA
MORENO TARAZONA LUCIA - 2019-05-22 13:43:51 CET

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: FBVJTVGZP8X2PK2S en <http://www.pap.minhap.gob.es>

DIRECCION Y TELEFONO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0021877e19N0001520

CSV

GEISER-164b-460f-505d-4039-82ee-dbb7-d375-9c05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/05/2019 12:03:18 Horario peninsular

Validez del documento

Original





MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

ORGANISMO ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y S.S.
EN LA RIOJA

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3.- PROCEDIMIENTO.

El procedimiento de adjudicación será el adecuado en función del valor estimado del contrato y de acuerdo con lo regulado por la LCSP.

Al objeto del contrato corresponde la codificación de la Nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades (CPA) 81.21.10 "Servicios de limpieza general de edificios" y la codificación relativa a la Nomenclatura Vocabulario Común de los Contratos (CPV) 90911200-8 "Servicios de limpieza de edificios".

Fecha de inicio: 01 de noviembre de 2019
Plazo de ejecución del contrato 12 meses

Sin prórroga

4.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

A.- Sistema de determinación del precio: de acuerdo con lo previsto en el artículo 309 de la LCSP, es a tanto alzado ya que no es conveniente su descomposición.

a) Estimación de costes salariales

Para su elaboración se han tenido en cuenta los costes laborales, de cada categoría laboral, que establece el Convenio Colectivo de limpieza de edificios y locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Código de convenio 26000245011982), dichos costes se refieren tanto a los salarios, plus u otros beneficios que se estipulan en el citado Convenio para las categorías objeto del contrato; Asimismo, se han considerado los costes sociales correspondientes (cuota de la Seguridad Social a cargo del empleador); también se han estimado los costes relativos a situaciones de absentismo o de incapacidad temporal de los trabajadores; del mismo modo se han considerado las subidas salariales que establece el Convenio o las que eventualmente pudieran producirse; igualmente, se han tenido en cuenta la antigüedad de los trabajadores que pueden ser objeto de subrogación.

FIRMADO

CORREO ELECTRONICO

CORDON CORDON PILAR - 2019-05-22 13:32:43 CET, SECRETARIA GENERAL IPTSS LA RIOJA
MORENO TARAZONA LUCIA - 2019-05-22 13:43:51 CET

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: FBVJTVGZP8X2PK2S en <http://www.pap.minhap.gob.es>

DIRECCION Y TELEFONO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0021877e19N0001520

CSV

GEISER-164b-460f-505d-4039-82ee-dbb7-d375-9c05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/05/2019 12:03:18 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-164b-460f-505d-4039-82ee-dbb7-d375-9c05



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

ORGANISMO ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y S.S.
EN LA RIOJA

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

a.1) Estimación de costes salariales:

	TOTAL
Sueldo bruto	27.743,46 €
Antigüedad	1.094,49 €
Complementos	2.219,23 €
Cotizaciones a cargo empresa	8.936,46
TOTAL	39.993,64 €

a.2) Estimación por categoría de personal

CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL
Limpiadora 1 (30h/semana)	19.790,82 €
Limpiadora 2 (20h/semana)	13.193,88 €
Peón especializado (10h/semana)	7.008,94 €
TOTAL	39.993,64 €

b) Costes de adscripción al contrato de medios materiales y servicios complementarios

Uniformidad	577,50 €
Formación	412,50 €
Medios técnicos	1.851,88 €
Servicios complementarios	1.392,60
TOTAL	4.234,48 €

c) Costes indirectos y Beneficio industrial.

Se ha estimado un porcentaje máximo de los costes indirectos (13%) y beneficio industrial (6%) resultando una cantidad total de: **52.631,46 €**

SUMA COSTES SALARIALES Y MED.MAT.	44.228,12
13% COSTES INDIRECTOS	5.749,66
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	2.653,69
SUMA DE C.INDIRECTOS Y BENEF.	8.403,34
SUMA TOTAL	52.631,46

FIRMADO

CORREO ELECTRONICO

CORDON CORDON PILAR - 2019-05-22 13:32:43 CET, SECRETARIA GENERAL IPTSS LA RIOJA

MORENO TARAZONA LUCIA - 2019-05-22 13:43:51 CET

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: FBVJTVGP8X2PK2S en <http://www.pap.minhap.gob.es>

DIRECCION Y TELEFONO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0021877e19N0001520

CSV

GEISER-164b-460f-505d-4039-82ee-dbb7-d375-9c05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/05/2019 12:03:18 Horario peninsular

Validez del documento

Original





MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

ORGANISMO ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y S.S.
EN LA RIOJA

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En el citado Convenio colectivo no consta que existan diferencias por razón de género.

B.- El presupuesto base de licitación:

De acuerdo con el artículo 100 de la LCSP el límite máximo de gasto para este contrato que puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido es **63.684,07€**

Aplicación presupuestaria: 19.01.60.291M.227.00

La determinación del Presupuesto Base de licitación se ha realizado mediante el análisis de precios de mercado del sector y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo citado, aplicando la metodología de análisis de costes, clasificándolos en costes salariales, costes directos y costes indirectos, a los que se añade la previsión de beneficio industrial.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA VALORACIÓN

Los establecidos con carácter general por el Departamento para este tipo de contrato, concretamente:

Criterios para la adjudicación del contrato y ponderación de los mismos. (Máximo 100 puntos)

Criterios cuantificables de forma automática y fórmulas correspondientes: (Máximo 100 puntos)

1. Oferta económica. (Máximo 90 puntos)

Fórmula de valoración:

$$\frac{(PI-P)}{(PL-Pm)} \times 90$$

PL = Presupuesto base de licitación

P= Oferta económica a valorar

Pm = Menor oferta económica

CORREO ELECTRONICO
FIRMADO

CORDON CORDON PILAR - 2019-05-22 13:32:43 CET, SECRETARIA GENERAL IPTSS LA RIOJA
MORENO TARAZONA LUCIA - 2019-05-22 13:43:51 CET

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: FBVJTVGZP8X2PK2S en <http://www.pap.minhap.gob.es>

DIRECCION Y TELEFONO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0021877e19N0001520

CSV

GEISER-164b-460f-505d-4039-82ee-dbb7-d375-9c05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/05/2019 12:03:18 Horario peninsular

Validez del documento

Original





MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y S.S. EN LA RIOJA
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2. Oferta cuantificable de forma automática y fórmulas correspondientes: (Máximo 10 puntos).

2.1. Bolsa de horas gratuitas a disposición del contrato.....Hasta 5 puntos

En la valoración de este criterio se asignará un máximo de 5 puntos a la empresa que oferte mayor número de horas de trabajo sin coste hasta un máximo de 60 horas para el periodo total de ejecución del contrato y el resto de las ofertas se valorarán según la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación} = \frac{5 \times P}{PM}$$

P= oferta

PM= Mayor oferta

2.2. Posibilidad de atención extraordinaria en festivos. 3 puntos

En la valoración de este criterio se asignarán 3 puntos a las empresas que establezcan la posibilidad de atención extraordinaria en festivos y 0 puntos a aquellas empresas que no establezcan esta posibilidad.

2.3. Sistema de Gestión de Calidad y de Gestión de la Seguridad y Salud Laboral. (Hasta 2 puntos).

A efectos de valorar los criterios que inciden en la mejor relación calidad-precio, se establece que las empresas licitadoras que cuenten con los "certificados de actuación estandarizada", que tratan aspectos para asegurar que los productos y servicios alcancen la calidad, seguridad y comportamiento medioambiental en la ejecución del contrato deseada, obtendrán la siguiente puntuación:

- Estar en posesión del certificado ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad, o certificación equivalente1 punto

- Estar en posesión del certificado OSHAS 18001 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, o certificación equivalente.....1 punto

FIRMADO

CORREO ELECTRONICO

CORDON CORDON PILAR - 2019-05-22 13:32:43 CET, SECRETARIA GENERAL IPTSS LA RIOJA
MORENO TARAZONA LUCIA - 2019-05-22 13:43:51 CET

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: FBVJTVGZP8X2PK2S en <http://www.pap.minhap.gob.es>

DIRECCION Y TELEFONO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0021877e19N0001520

CSV

GEISER-164b-460f-505d-4039-82ee-dbb7-d375-9c05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/05/2019 12:03:18 Horario peninsular

Validez del documento

Original





MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

ORGANISMO ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y S.S.
EN LA RIOJA

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6.- REQUISITOS PREVIOS EXIGIBLES A LOS LICITADORES

En lo referente a la solvencia económica y financiera, así como la técnica o profesional, serán los establecidos con carácter general por el Departamento para este tipo de contrato de acuerdo con lo establecido en los artículos 87 a 91 de la LCSP.

7.- REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Subcontratación: Las prestaciones, agregadas o accesorias al servicio de limpieza.

Subrogación: Si procede, en los términos del Convenio Colectivo de limpieza de edificios y locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Código de convenio 26000245011982)

Penalidades: Los establecidos con carácter general por el Departamento para este tipo de contrato de acuerdo con las previstas en el artículo 192.2 Y 194 de la LCSP.

Forma de pago: El pago del servicio se efectuará por periodos mensuales vencidos, previa certificación de conformidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja.

Plazo de garantía: Dado el objeto del contrato, que permite comprobar inmediatamente lo adecuado a la prestación del servicio, no procede periodo de garantía.

8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO ENCARGADO DE SU CONTROL E INSPECCIÓN.

El responsable del contrato será: Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la Rioja

La Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato será: Secretaria General de la Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja

9.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA.

Se adjunta el Pliego de Prescripciones Técnicas

CORREO ELECTRONICO
FIRMADO

CORDON CORDON PILAR - 2019-05-22 13:32:43 CET, SECRETARIA GENERAL IPTSS LA RIOJA
MORENO TARAZONA LUCIA - 2019-05-22 13:43:51 CET

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: FBVJTVGZP8X2PK2S en <http://www.pap.minhap.gob.es>

DIRECCION Y TELEFONO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0021877e19N0001520

CSV

GEISER-164b-460f-505d-4039-82ee-dbb7-d375-9c05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/05/2019 12:03:18 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-164b-460f-505d-4039-82ee-dbb7-d375-9c05